CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.472 -

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 09417-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de Septiembre de 2018 este Concejo Municipal recibió una nota de la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) Rafaela, solicitando una reunión a los fines de interiorizarnos sobre la situación que atravesaba la institución debido a la falta de pago del Programa Incluir Salud.

Que dicha reunión se concretó el 3 de Octubre del 2018 donde se nos informó que las deudas eran desde el año 2016, 2017 y en ese entonces, 7 meses del 2018 y era cercana a los 3 millones de pesos. Esto cubría el tratamiento de 58 personas con discapacidad, en ese entonces el 45% de sus pacientes y representaba el 60% de los ingresos de la institución.

Que recientemente la Presidenta de ALPI, Claudia Tomasso y su Directora, Dra. Fernanda Gomez Odetto llevaron a cabo una conferencia de Prensa donde pusieron de manifiesto que luego de haber sido recibidos por este Concejo y de haber realizado algunas manifestaciones, la situación de la falta de pago se revirtió por unos meses, aunque luego volvió a caer en el cese de pagos agravando aún más la situación económica de esta prestigiosa organización.

Que según lo manifestado en esa oportunidad "la deuda detallada es la siguiente: $ 511.697,06 de 2016, $ 302.157,04 de 2017, $ 22.530 de octubre de 2018, $ 32.401,15 de noviembre de 2018, $ 600.291,20 de marzo de 2019, $ 659.159,84 de mayo de 2019, $ 643.961,80 de julio de 2019, $ 714.976,80 de setiembre de 2019 y $ 756.035,76 de octubre de 2019, totalizando 4.243.212,11 de pesos. Si lo llevamos a la actualidad con la devaluación es mayor la cantidad. Es mucho dinero que la institución está solventando porque los tratamientos se siguen dando, por la tanto se continúan pagando a los profesionales.".

Que actualmente hay una demanda iniciada por el asesor legal, Dr. Enrique Marchiaro y presentada una nota por los padres en la Defensoría del Pueblo. A su vez diversos miembros del ámbito político realizaron gestiones durante todo este tiempo.

Que actualmente, las prestaciones incluyen los servicios de kinesiología, terapia ocupacional, psicopedagogía, psicología, fonoaudiología, estimulación visual, parte médica y asistencia social, atendiendo a unos 110 pacientes, contando con 20 profesionales, 7 empleados en planta permanente y una comisión directiva que trabaja ad honorem para sostener la institución.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que es necesario e importante que esta situación se resuelva y no complique el normal funcionamiento de una Asociación Civil sin fines de lucro, que trabaja con un sector muy vulnerable de nuestra sociedad.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Gobierno Nacional a través del área que corresponda arbitre los medios necesarios para el urgente pago de la deuda que mantiene el Programa Incluir Salud con la Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, a la Secretaría de Desarrollo Social de Rafaela, y al Senador Nacional, Lic. Roberto Mirabella.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

JORGE MURIEL
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela